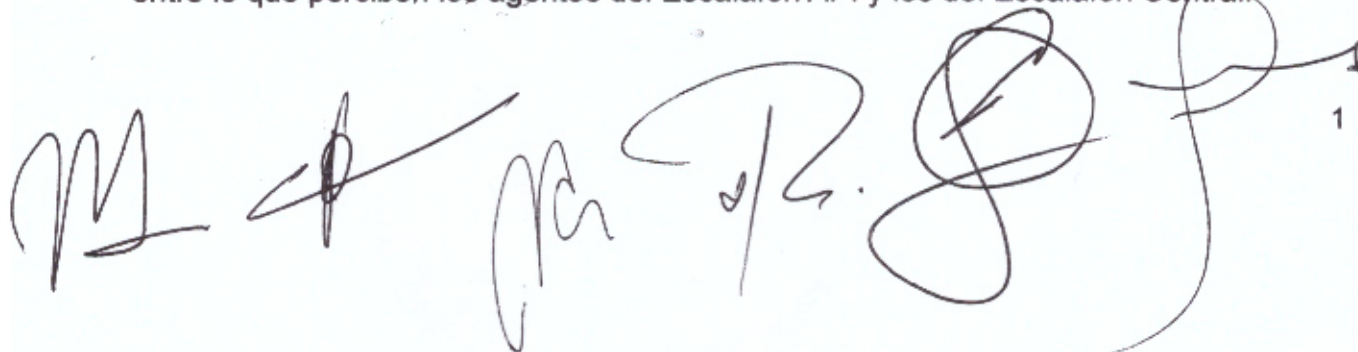


COMISIÓN PARITARIA CENTRAL - LEY N° 10.052
ACTA ACUERDO N° 03/16

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 9:00 horas del día 16 de Junio de 2.016, se reúne la Comisión Paritaria Central, en un todo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N° 10.052 y su modificatoria Ley N° 12.750; participan de la misma el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Dr. Pablo Gustavo Farías, el Secretario de Recursos Humanos y Función Pública C.P.N. Juan Carlos Pucciarelli, y el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública Psic. Guillermo Coulter; por la representación gremial de acuerdo al artículo 15 de la Ley N° 10.052 y modificatorias, por UPCN Seccional Santa Fe su Secretario General Sr. Jorge Molina, el Secretario Gremial Jurisdiccional Sr. Hugo Rodríguez, y el Sr. Roberto Francucci, por ATE Consejo Directivo Provincial - Santa Fe su Secretario General Sr. Jorge Hoffmann.

Luego de analizados y debatidos diversos temas, se acuerda:

- 1) Aprobar el Régimen de Movilidad que permite a los asistentes escolares trasladarse o permutar a otro establecimiento educativo elaborado por la Comisión Paritaria Jurisdiccional del Ministerio de Educación, el cual se adjunta como Anexo I.
- 2) Se acuerda impulsar el otorgamiento de las subrogancias que fueron devueltas por cambio de gestión o por cambio de ejercicio.
- 3) Se acuerda el tratamiento en Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central de la titularización de subrogancias de agentes categorías 3, 4, 5 y 6 del Escalafón Decreto N° 2695/83, y equivalentes de escalafones A.P.I y Catastro, otorgadas a la fecha que se determine en la citada Comisión y con decreto insertado hasta esa fecha.
- 4) Se deriva a la Comisión Técnica el tratamiento de un suplemento propio para la Caja de jubilaciones y Pensiones, para su evaluación en base a los estudios realizados.
- 5) Se acuerda derivar a la Comisión Técnica el estudio de un suplemento para agentes que trabajan en la Sede Central y las Delegaciones Regionales del Ministerio de Educación, como así también para aquellos agentes que se desempeñan en la sede Central y nodos o delegaciones regionales o del Ministerio de Salud.
- 6) Se acuerda derivar a la Comisión Técnica a fin de armonizar el suplemento que perciben los agentes afectados a la Delegación del Gobierno en Capital Federal entre lo que perciben los agentes del Escalafón API y los del Escalafón Central.

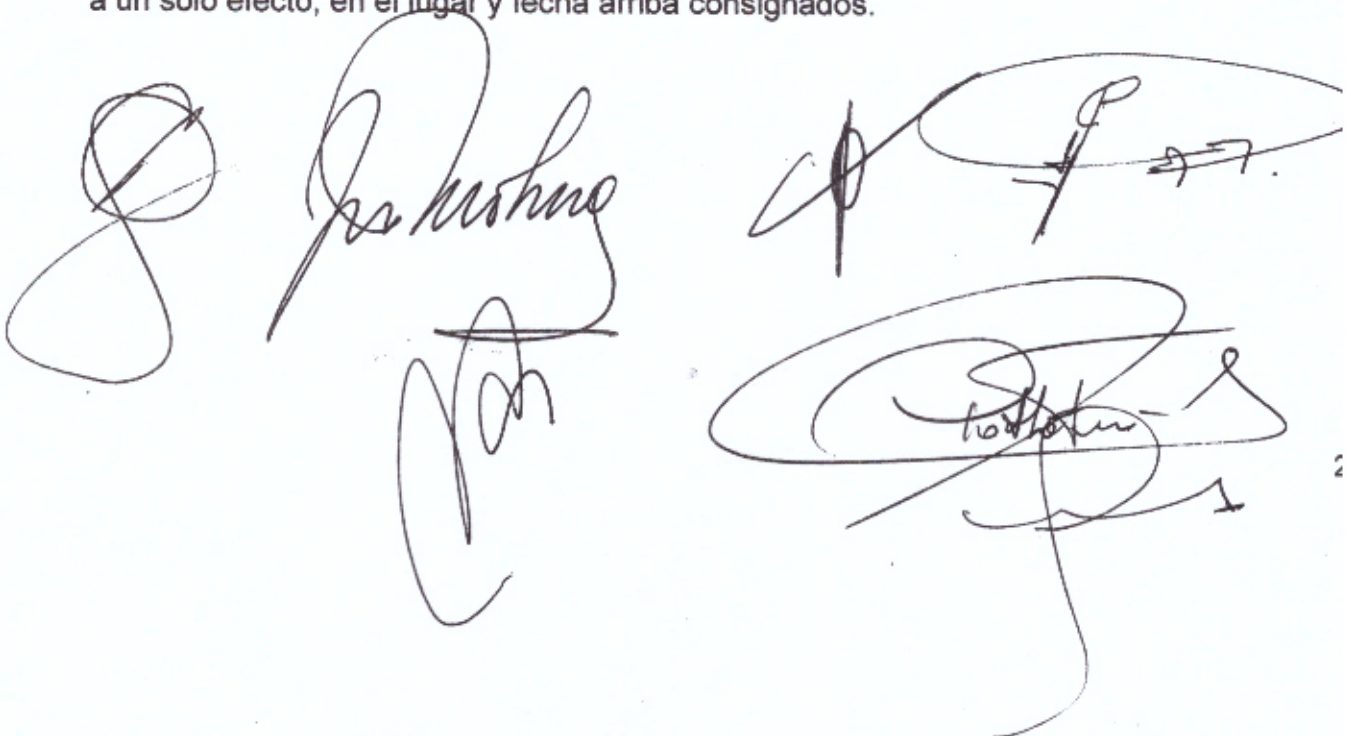


1

- 7) Se acuerda derivar a la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central el tratamiento del suplemento para el personal de las Direcciones Generales de Despacho Ministeriales.
- 8) Se acuerda derivar para el estudio de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central, la modificación del suplemento de secretarías privadas.
- 9) Se acuerda derivar a la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central la creación de un Suplemento para personal de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía que reemplace a los existentes que perciben los agentes de la misma.
- 10) Se acuerda continuar con el estudio del agrupamiento Choferes en la Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.
- 11) Se acuerda continuar con el estudio en la Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para extender el suplemento de Asistencia al Ejecutivo a la Dirección General de Técnica Legislativa.
- 12) Se acuerda continuar con el estudio de modificación y actualización del agrupamiento SPI y su respectivo suplemento específico, en la Comisión que funciona en el ámbito del SPI .
- 13) La UPCN presenta nota solicitando se evalúe el coeficiente trasladado al sector pasivo en la política salarial.

ATE apoya verbalmente.

Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.



The image shows four distinct handwritten signatures in black ink. From left to right: 1) A signature consisting of a large, circular loop with a vertical line extending downwards. 2) A signature that appears to be 'J. S. ...' with a large, sweeping flourish underneath. 3) A signature that is mostly illegible but seems to start with 'C. ...'. 4) A signature that is very stylized and complex, with multiple overlapping loops and a long vertical tail.